

**ACCEDE PARCIALMENTE A LA ENTREGA DE INFORMACIÓN SOLICITADA POR DON EDGARDO PEREZ.**

---

**DECRETO EXENTO N° 274.-**

**ANTOFAGASTA, 13 de abril de 2023**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 8° y 19° N° 12 de la Constitución Política de la República; ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653 de 2001; ley 19.880, que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; ley 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y su reglamento, aprobado por Decreto N° 13 de 2009, del Ministerio de Secretaria General de la Presidencia; ley 19.628 sobre Protección a la Vida Privada o Protección de Datos de Carácter Personal, la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2012, el D.F.L. N° 11 y 148, ambos de 1981, D.S. N° 118 de 2022, todos del Ministerio de Educación; Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y Decreto Exento N° 753 del 15 de junio del año 2017 que delega la facultad de firmar acto administrativo “por orden del Rector”.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Universidad de Antofagasta es una Corporación de Derecho Público, autónoma y con patrimonio propio, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, y que fue creada por D.F.L N° 11 del 20 de marzo del año 1981.

2. Que, el artículo 13 del Decreto con Fuerza de Ley 1- 19653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, dispone que la función pública se ejercerá con transparencia, de manera que permita y promueva el conocimiento de los procedimientos, contenidos y fundamentos de las decisiones que se adopten en ejercicio de ella.

3. Que, el artículo 10 de la Ley N° 20.285 Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, dispone que toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece dicha Ley, y además, prevé que el acceso a la información comprende el derecho a acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea el formato o soporte en que se contenga, salvo las excepciones legales.

4. Que, el artículo 14 de la citada ley de Transparencia establece que la autoridad o jefatura o jefe superior del órgano o servicio de la Administración del Estado requerido, deberá pronunciarse sobre la solicitud, sea entregando la información solicitada o negándose a ello, en un plazo máximo de 20 días hábiles, contados

desde la recepción de la solicitud que cumpla los requisitos del artículo 12, plazo que puede ser prorrogado excepcionalmente por otros diez días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada.

5. Que, el artículo 11 letra b) de la misma norma, establece como uno de los principios que rige el derecho de acceso a la información, el de libertad de información, conforme al cual *“toda persona goza de acceder a la información que obre en poder de los órganos de la Administración del Estado, con las solas excepciones o limitaciones establecidas por leyes de quórum calificado”*.

6. Que, con fecha 04 de marzo del año 2023, usuario identificado como **EDGARDO PEREZ** ha ingresado al portal de la Universidad, a través de “Solicitud de Información” ubicado en el sitio electrónico [www.uantof.cl](http://www.uantof.cl) requerimiento de información, otorgándole el número de ingreso 447, solicitando específicamente lo siguiente: *“1. Actas de reunión desde el 22/08/2022 de Junta Directiva, Ordinaria, extraordinaria, y reuniones de trabajo 2. Flujo de Caja año 2022 separando ingresos propios, con proyectos, hospital clínico, y otros, 3. Flujo de Caja año 2023, enero y febrero, proyectando anual, separando ingresos propios, con proyectos, hospital clínico, y otros, 4. Hospital Clínico Universidad de Antofagasta, ingresos, egresos, estado de pago de proveedores, y fuente de pago de gastos, fondos centrales o proyectos. Periodo 2018 a 2022. 5. Hospital Clínico Universidad de Antofagasta, nómina de funcionarios, por planta, estado de pago de remuneraciones, demandas laborales, identificando fuente de pago de gastos, fondos centrales o proyectos. Periodo 2018 a 2022. 6. Hospital Clínico Universidad de Antofagasta, listado de proveedores pagados en periodo enero 2023, febrero 2023, fuente de pago de gastos, fondos centrales o proyectos. Periodo señalado. 7. Listado de Proveedores por pagar al 01/03/2023, diferenciando en proveedores de Casa central y de proyectos. 8. Listado de Proveedores pagados del 01/12/2022 al 28/02/2023, indicando si fue pagado con fondos centrales, o con proyectos, indicar si fue con fondos de proyectos, diferenciar si la compra es para la Casa de Estudios, o para el proyecto. 9. Listado de alumnos los últimos 5 años de ingresos especiales, detallando el cupo al que corresponde (para verificar el mérito), y si son hijos de funcionarios. 10. Pago facturas, boletas de honorarios por bienes y/o servicios de Santander Becerra Alberto Patricio periodo 08/2022 a 02/2023, enviar copia de documento de pago (egreso) con respaldo y decreto de pago. 11. Pago facturas, boletas de honorarios por bienes y/o servicios de Caprioglio Rabello Luis Andres, periodo 08/2022 a 02/2023, enviar copia de documento de pago (egreso) con respaldo y decreto de pago. 12. Pago facturas, boletas de servicios, boletas de honorarios por bienes y/o servicios de Empresa Proyecto Salud SpA, periodo 08/2022 a 02/2023, enviar copia de documento de pago (egreso) con respaldo y decreto de pago. 13. Listado Asignaciones de Mercado, periodo 2023, indicando merito de pago de asignación. 14. Cuentas corrientes disponible al 29/02/2023, indicar banco, número de cuenta, saldos, de cuentas propias de fondos centrales (UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA), no de proyectos de financiamiento externo. 15. Cuentas corrientes disponible al 29/02/2023, de Fondo Solidario de Crédito Universitario (UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA), indicar banco, número de cuenta, saldos. 16. Cuentas corrientes (VIGENTES) disponibles al 29/02/2023, indicar banco, número de cuenta, saldos, de cuentas de proyectos de financiamiento externo, identificar Fuente de Financiamiento. 17. Líneas de crédito disponible al 29/02/2023, indicar banco, número de cuenta, saldos, de cuentas propias de fondos centrales, no de proyectos de financiamiento externo. 18. Créditos de consumo vigente señalando monto cuota y periodo por pagar. 19. Listado de proyectos con financiamiento externos, de Ministerio de Educación, indicar nombre de la iniciativa, y porcentaje de avance, indicar saldo de caja disponible, con tres columnas numéricas, saldo inicial, ejecución saldo. 20. Listado de proyectos con financiamiento externos, de Corfo, Anid, indicar nombre de la iniciativa, y porcentaje de*

avance, indicar saldo de caja disponible, con tres columnas numéricas, saldo inicial, ejecución saldo. 21. Viáticos, comisiones de servicios, ayudas económicas al Sr. Rodrigo Iturriaga, desde el 01/09/2022, la información debe ser proporcionada, indicando el periodo de viaje, lugar, motivo, monto pagado, y la liquidación de sueldo del periodo de ausencia. 22. Juicios de cuentas de funcionarios, los últimos 3 años, cerrados, en proceso, y notificados, con todo el soporte para la petición. 23. Juicios de cuentas de funcionarios con cargos Directivos de Confianza nombrados desde el 22/08/2022 a la fecha cerrados, en proceso, y notificados, con todo el soporte para la petición. 24. Investigación Sumaria, Sumarios gestionados en la administración actual, indicar nombre de funcionario, y razón del proceso, señalar fecha de inicio. 25. Copia Ayudas económicas de alumnos, con respaldo de pago: periodo 22 al 26 de agosto 2022 - periodo 26 al 30 de septiembre 2022 - periodo 17 al 28 de octubre 2022 - periodo 21 al 25 de noviembre 2022. 26. Copia Ayudas económicas de académico, viáticos, comisión de servicio, de Mamani Carlo Alexis , con respaldo de pago: periodo 22 de agosto 2022 al 27 de enero de 2023. 27. Listado de académicos, de planta no regular traspasado de honorarios a contrata 01/01/2023, con registro de actividades y asistencia periodo enero/febrero 2023. 28. Comprobantes de pago de Doctorado cursado por PEDRO PABLO TRONCOSO, indicar financiamiento. 29. Listado de funcionarios con bonificación por retiro voluntario periodo 2021 y 2022, pagados y por pagar”.

7. Que, el peticionario en su solicitud informó que la forma de notificación sería mediante correo electrónico, a la cuenta de correo

#### DECRETO:

1.1- SE ACCEDE PARCIALMENTE a la entrega de la información solicitada por **EDGARDO PEREZ**, para cuyos efectos se adjuntan 24 archivos en formato pdf, que contienen la información requerida y disponible por Universidad de Antofagasta. Los archivos citados se encuentran numerados en relación al numeral de requerimiento de información que responden.

1.2.-Se deja constancia que respecto del requerimiento 1 (Actas de reunión desde el 22/08/2022 de Junta Directiva, Ordinaria, extraordinaria, y reuniones de trabajo) aquello contiene deliberaciones, algunas de ellas sobre materias en curso, las cuales no corresponden a información pública; lo anterior, conforme el artículo 21 N° 1 letra b) de la Ley 20.285.

1.3.- Se deja constancia que respecto del requerimiento 10 (Pago facturas, boletas de honorarios por bienes y/o servicios de Santander Becerra Alberto Patricio 15.018.538-6, periodo 08/2022 a 02/2023, enviar copia de documento de pago (egreso) con respaldo y decreto de pago), 11 (Pago facturas, boletas de honorarios por bienes y/o servicios de Caprioglio Rabello Luis , periodo 08/2022 a 02/2023, enviar copia de documento de pago (egreso) con respaldo y decreto de pago) y 12 (Pago facturas, boletas de servicios, boletas de honorarios por bienes y/o servicios de Empresa Projecta Salud SpA, periodo 08/2022 a 02/2023, enviar copia de documento de pago (egreso) con respaldo y decreto de pago) No se registran pagos de facturas y/o boletas de honorarios en sistema financiero contable Delfos en el periodo indicado.

1.4.- Se deja constancia que respecto del requerimiento 22 (Juicios de cuentas de funcionarios, los últimos 3 años, cerrados, en

proceso, y notificados, con todo el soporte para la petición) y 23 (Juicios de cuentas de funcionarios con cargos Directivos de Confianza nombrados desde el 22/08/2022 a la fecha cerrados, en proceso, y notificados, con todo el soporte para la petición) tales juicios se cuenta, de existir, no resultan de competencia o tramitación por parte de Universidad de Antofagasta sino que de Contraloría General de la República.

2.- Notifíquese por correo electrónico a la cuenta

3.- Publíquese el presente Decreto en el portal de Transparencia Activa, ubicado en la página web [www.uantof.cl](http://www.uantof.cl).

4.- Se hace presente que, de no encontrarse conforme con la respuesta, puede recurrir ante el Consejo para la Transparencia a efectos de hacer valer su derecho a reclamación dentro del plazo de 15 días, contados desde la notificación del presente decreto, conforme con lo señalado en el artículo 24° de la Ley N° 20.285.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.  
“POR ORDEN DEL RECTOR”**

**FERNANDO  
PATRICIO  
FERNANDEZ  
DE LA CERDA** Firmado digitalmente  
por FERNANDO  
PATRICIO  
FERNANDEZ DE LA  
CERDA  
Fecha: 2023.04.12  
16:26:44 -04'00'

**FERNANDO FERNÁNDEZ DE LA CERDA  
SECRETARIO GENERAL**

**LUIS  
ALBERTO  
BASTIAS  
EYZAGUIRRE** Firmado  
digitalmente por  
LUIS ALBERTO  
BASTIAS  
EYZAGUIRRE  
Fecha: 2023.04.12  
16:10:46 -04'00'  
**LUIS BASTÍAS EYZAGUIRRE  
DIRECTOR JURÍDICO**

LBE/FFDLC/MDS/vcv

Distribución:

Secretaría General

Contraloría

Dirección Jurídica